



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**  
[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 28 de septiembre de 2023

Proceso No. 2021-00407

Por auto del 7 de julio de 2023 se requirió al demandado para que adelantase la gestión de notificación de la pasiva a su cargo, so pena de tenerse por desistida la presente demanda de conformidad con lo reglado en el numeral 1° del artículo 317 del Código General del Proceso, situación que no aconteció y en virtud de ello, esta sede judicial DISPONE:

- 1.- DECLARAR terminado el presente proceso EJECUTIVO presentado VANTI S.A. ESP antes GAS NATURAL S.A ESP contra JOHN FRANCIS SANCHEZ PEÑA, por DESITIMIENTO TÁCITO.
- 2.- DECRETAR la cancelación y levantamiento de las medidas cautelares decretadas en este proceso. En caso de existir embargo de remanentes o créditos privilegiados, los mismos póngase a disposición de la autoridad competente. Ofíciense. De ser el caso, solicítesele a la DIAN informe el límite de la medida para poner a disposición las cautelas respectivas.
- 3.- NO CONDENAR en costas.
- 4.- Cumplido lo anterior, ARCHÍVENSE las diligencias. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE (),

  
**GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA**  
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 67 del 29 de septiembre de 2023.

  
Rosa Liliana Torres Botero  
Secretaría

